



En el modelo objeto de la presente invención, se ha ideado una prenda que facilita notablemente las anteriores operaciones, no precisando la usuaria desnudarse totalmente, tal como lo hacía en la actualidad.

5. Para ello, se ha dotado a la prenda objeto de la invención, de una abertura transversal situada en la zona de espalda y a la altura de la cintura. Esta abertura se extiende entre las costuras de los costados de la prenda y presenta los bordes resultantes, relativos a la espalda propiamente dicha y a la braga, solapados y rematados por sendas bandas elásticas para su perfecto ajuste a la cintura de la usuaria.

10. Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

La figura 1, representa una vista posterior de la prenda, en la cual se ha desprendido un trozo de braga para mostrar la organización de la misma.

15. La figura 2, es una vista en perspectiva de la prenda en posición de uso.

Haciendo referencia a las figuras, se aprecia en su realización una prenda enteriza interior para uso femenino -1-, la cual comprende una abertura transversal cuyos bordes -2- y -3-, quedan solapados, de forma que dicha abertura se mantiene invisible.

20. Los bordes -2- y -3-, presentan sendas bandas elásticas -4- y -5-, destinadas a ajustar sobre el cuerpo de la usuaria, y además la banda -5- está prevista para poder ser estirada, ensanchando la embocadura correspondiente en la

80073

- 3 -

175537



1971

cuantía suficiente como para permitir a la usuaria realizar sus necesidades fisiológicas sin precisar quitarse la prenda.

5. La abertura citada se extiende entre las costuras laterales -6- de la prenda y delimita la zona de busto y de braga.

10. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales mas adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

= . =

15.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la presente invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

20. 1ª.- Prenda interior perfeccionada para uso femenino, del tipo que comprende un cuerpo enterizo de género de punto de gran elasticidad y que conforma un cuerpo superior a manera de camiseta y un cuerpo inferior que realiza la función de braga, caracterizada esencialmente por el hecho

25. de comprender una abertura transversal situada en la zona de espalda y a la altura de la cintura, cuyos bordes resultantes se mantienen solapados, quedando exterior el borde relativo a la braga y estando ambos bordes guarnecidos por sendas bandas elásticas que facilitan el ajuste de la prenda,

30. permitiendo la banda elástica relativa al borde de la

73 - 4 - 175537 20 1971



braga, el estirado del mismo en una cuantía suficiente como para permitir a la usuaria realizar sus necesidades fisiológicas sin tener que quitarse la prenda.

5. 2ª.- Prenda interior perfeccionada para uso femenino.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de los dibujos reglamentarios.

10.

Madrid, a 20 DIC. 1971

p. a.

p. ~~JANUARI~~

Fig. 1

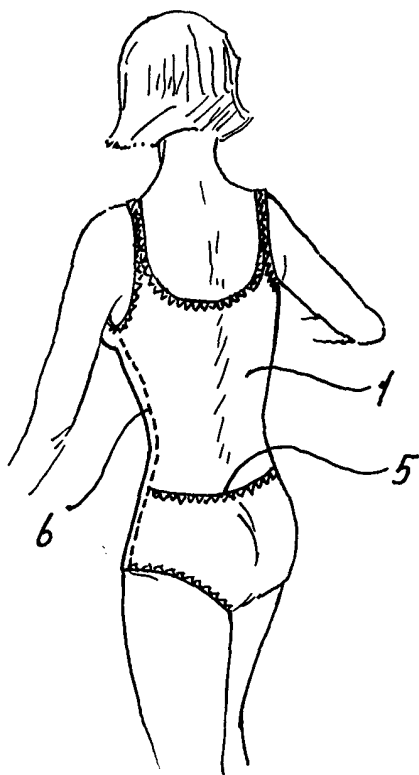
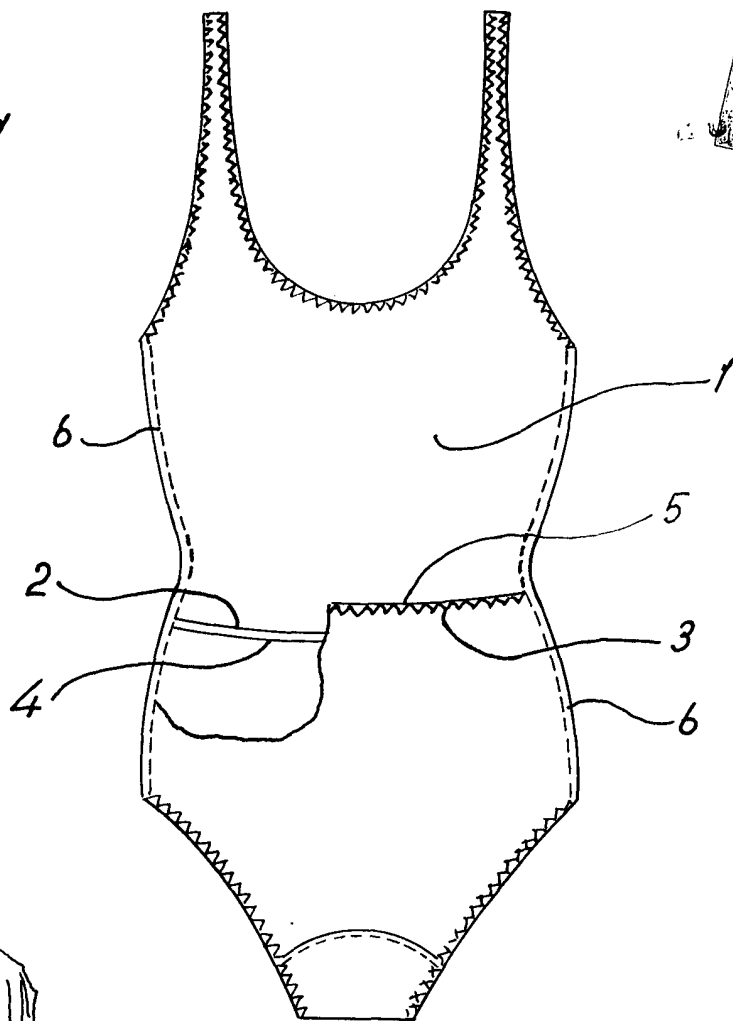


Fig. 2

Madrid, a
p.a.
P. D. ...